

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba la matriz programática de Cultura y Bibliotecas Municipales año 2014.

3.- El Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 22 de enero de 2014, que aprueba la ejecución de actividades con Adultos Mayores.

4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la actividad cultural "**La Ruta del Tango**" con adultos mayores en el mes de agosto del presente año, para ser realizado en los sectores Amanecer y Santa Rosa (casa Adultos Mayores) y Centro cultural Galo Sepúlveda, siendo este último con un servicio de coctel para 120 personas desde las 15 horas.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad ejecución mencionada en el Decreto Alcaldicio N°1270, de fecha 07 de marzo de 2014: **Actividades con Adultos Mayores "La Ruta del Tango"**, según detalle:

Nombre de la Actividad	Actividad con Adultos Mayores "La Ruta del Tango"
A quienes va dirigido	Adultos Mayores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la cultura y la música y así incentivar a los adultos mayores, a través de acciones culturales participativas. En esta ocasión El Tango será la modalidad musical encargada de integrar a los Adultos Mayores de la ciudad.
Objetivo Específico de la Actividad	Transmitir la cultura musical, dirigida a los Adultos Mayores y así tener un espacio de entretención, siendo la música, el tango, una de las herramientas para difundir nuestra actividad cultural específica.
Cobertura estimada	Se estima que el Público asistente a esta actividad será de un total aproximado de 420 personas. Distribuidos en 120 personas Salón Biblioteca Galo Sepúlveda y 150 aproximado en cada casa de Adultos Mayores.
Registro de la actividad	Registro fotográfico.
Fecha de la Ejecución	27,28 y 29 de Agosto de 2014



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto programado	\$3.000.000.- (tres millones de pesos). Eventos culturales Contratación artistas, sonido, escenario, traslado de artistas y un coctel para el día 28 de agosto.
Descripción de Gastos	Sonido, amplificación, iluminación y producción \$ 1.500.000 Artistas \$ 1.300.000 Coctel para 120 personas \$ 200.000 Total \$ 3.000.000

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$3.000.000.- al centro de costos 16.05.02 gastos en servicio de producción de eventos Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, eventos Culturales en el Barrio, Ítem 22.08.011.006. Servicio de producción de eventos.

4. La contratación de eventos o eventuales Adquisiciones se regirán bajo la normativa de compras públicas.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA

GMD/GPB/DZD

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco
- Departamento de Cultura y Bibliotecas

